



DECRETO Nº 2783/24

San Martín de los Andes, 19 DIC 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2024/2025 de Guardavidas, relevamiento de espacios de reuniones, nexo entre municipio e instituciones (Parque Nacional Lanín, Prefectura, Protección Civil y Policía).

Que, el Sr. FARIAS FABIAN LAZARO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FARIAS FABIAN LAZARO, CUIT Nº 20-16809168-1**, por el servicio de coordinación general de Guardavidas Temporada Estival 2024/2025 de Guardavidas, relevamiento de espacios de reuniones, nexo entre municipio e instituciones (Parque Nacional Lanín, Prefectura, Protección Civil y Policía), desde el **01 al 31 de diciembre de 2024**, por un monto total de **\$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A